

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4680445

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 66935

SANTIAGO, 16 de Junio de 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

26 AGO 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Marco Aurelio PONCE RUN: 23.808.557-8
2. Don Tiago VEIGA PONCE RUN: 23.863.638-8
3. Doña Mariana VEIGA PONCE RUN: 23.863.634-5
4. Doña Roseli Cristina CATIB VEIGA PONCE RUN: 23.863.640-K
5. Don Vismart GRAJEDA ROCHA RUN: 24.160.573-6
6. Doña Rosmenia ROCHA ABASTO RUN: 24.160.524-8
7. Don Luis Fernando JUSTINIANO PARDO RUN: 24.114.513-1
8. Doña María Luisa MAE NOE DE YUBANURE RUN: 23.859.757-9
9. Doña Ana Ruvy VARGAS ARIAS RUN: 24.181.346-0
10. Don Roberto Gilmar CALLE RUN: 24.135.134-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración